



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 442/90 y 498/93 del Consejo Superior, mediante las cuales se designan los jurados para los llamados a concursos de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Unidad Académica Rafaela y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado las presentaciones, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Unidad Académica / Rafaela, autorizados por las Resoluciones nros. 442/90 y 498/93 del Consejo Superior, al Arquitecto Neri BONILLA MEROU en la asig

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

natura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, de la especialidad Ingeniería en Construcciones y al Ingeniero Arnoldo Miguel REUTEMANN, en la asignatura Máquinas Hidráulicas, de la especialidad Ingeniería Electromecánica, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 842/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO